



**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ**

Ibagué, mayo veinte (20) de dos mil veintidós (2022)

Rad. 73001-40-22-008-2014-00185-00

Atendiendo la solicitud que precede, por secretaría elabórese nuevamente el oficio dirigido a entidades bancarias, por medio del cual se comunica el levantamiento de embargos de conformidad con lo dispuesto en auto de febrero 4 de 2016.

NOTIFÍQUESE,

  
GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR  
Juez